INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.4133896 del 21 de octubre del 2022** celebrado entre **EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO,** representado por **JAIME MARÍN FAJARDO DAZA,** domiciliado en la ciudad de Pasto, e identificado con la cédula de ciudadanía número 12.972.280 de Pasto, en calidad de Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Regional Nariño, según Resolución 1-01967 del 26 de Octubre de 2.022, adscrito al Ministerio de Trabajo, creado por el Decreto 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y decreto 249 de 2004 y de conformidad con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad, mediante Resolución 069 de 2014 y **MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.754.319 de Pasto, propietaria del Establecimiento de Comercio **CASA LUISA RESTAURANTE FOOD SERVICE**, cuyo objeto es: *"Contratar el suministro de alimentación para trabajadores oficiales, aprendices internos, externos en las cafeterías del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del Sena Regional Nariño",* me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA REGIONAL NARIÑO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	William Orlando Narvaez Marcillo
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4133896 del 2022
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	Contratar el suministro de alimentación para trabajadores oficiales, aprendices internos, externos en las cafeterías del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del Sena Regional Nariño.
VALOR:	VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($. 20.767.700) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
CONTRATISTA:	MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO
C.C. No.	36.754.319

LUGAR DE EJECUCIÓN:	El proveedor deberá ejecutar el objeto del contrato en las cafeterías de los sectores Comercio y Servicios y el Sector Agroindustrial del Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).
FECHA DE INICIO:	Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Un (01) mes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($. 20.767.700) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($. 20.767.700) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
PRÓRROGA No 1:	Prorrogar el plazo de ejecución en once (11) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
ADICIÓN No 1:	Adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR.4133896-2022, la suma DE UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($. 1.104.961) MDA/CTE
FORMA DE PAGO:	El Sena pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por

	estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos. **NOTA:** Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.

I. ASPECTOS LEGALES:

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
No. PÓLIZA	41-44-101261437		
FECHA EXPEDICIÓN	21/09/2022		
FECHA APROBACIÓN	25/09/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/09/2022	20/05/2023	2.076.770
Pago de salarios	21/09/2022	20/11/2025	1.038.385
Calidad del Servicio	21/09/2022	20/11/2023	4.153.540
Responsabilidad civil extra contractual	21/09/2022	20/11/2022	50.000.000,00

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente documento y siendo un contrato de suministro de bienes, el contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente documento, y por tratarse de un contrato de suministro, este se encuentra en ejecución.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a William Orlando Narvaez Marcillo Coordinador del Grupo Mixto de la Regional Nariño, mediante correo electrónico de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintidós (2022), desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación del mismo.

II. ADICIÓN y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4133896 DE 2022:

1) Que, según los parámetros establecidos en el Art. 40 de la ley 80 de 1993 se hace posible adicionar el contrato según la solicitud de elementos presentada por mi parte, avalada por almacén y autorizada por el Ordenador del Gasto.

2) Que, está adición es requerida por cuanto: … *“,teniendo en cuenta la necesidad del servicio y poder suministrar a los aprendices un entredía, respetuosa mente solicito se autorice una adición al contrato actual por el valor de $9.200.000”.*
.”.

3) Que, Los elementos objeto de adición al contrato son los relacionados a continuación:

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	VALOR TOTAL
3	Entredia	4.600	UN	2.000	9.200.000
				TOTAL	9.200.000

4) Que, la Subdirección (e) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño autorizó que se adicione el Contrato N°. CO1.PCCNTR.4133896 -2022.

6) Que, el Contratista dio su aceptación para adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR.4133896 -2022

7) Que, la adición estará respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4022 del 28 de enero de 2022. Que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: **BIENESTAR APRENDICES:** C-3603-1300-14-0-3603025-02 –953610 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA por un valor de $ 9.200.000.

8) Que, la presente adición se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA y la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR.4133896-2022, la suma DE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($. 9.200.000) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Los demás términos y condiciones del contrato de Suministro N°. CO1.PCCNTR.4133896 de 2022, no son objeto de aclaración, modificación o adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.4133896, teniendo en cuenta la prórroga y adición solicitada en el presente documento.

El anterior informe de ejecución se rinde a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



William Orlando Narvaez Marcillo
Coordinador Grupo Mixto Regional Nariño

Proyectó: Fernanda Caicedo Díaz
Abogada CIPLL